

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**COLMENAR VIEJO**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, asunto número 430/10, ha modificado puntualmente las bases específicas de selección para la cobertura de una plaza vacante de arquitecto superior dentro de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en el sentido de ser:

7.4. El tribunal estará compuesto por cinco miembros funcionarios de carrera, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, pudiendo actuar, indistintamente, cada uno de ellos.

Estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: un/a funcionario/a municipal.

Vocales:

- Vocal propuesto por el comité conjunto de los representantes de los trabajadores.
- Dos funcionarios municipales.
- Vocal propuesto por otra Administración Pública.

Actuará como secretario del tribunal quien ostente el cargo en este Ayuntamiento. Tendrá derecho de voz, pero no de voto.

La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el grupo A1.

Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/6.062/10)